



**GOBIERNO
DE TODOS**

Se emiten los siguientes requisitos para la solicitud de permiso de introducción de ganado de acuerdo al Artículo 85 de la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche, en su última reforma mediante decreto 170 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicada en el periódico oficial el día 03 de diciembre del 2020.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES BOVINOS (TOROS DE LIDIA) AL ESTADO DE CAMPECHE

Para ganaderías agremiadas a la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia.

El Empresario Taurino deberá enviar al correo sdamovilizacion@campeche.gob.mx toda la información que ampara la movilización deberá enviarla en formato PDF (**Documentación Legible**)

1. Enviar Solicitud de introducción firmado por el criador, detallando números de aretes SINIIGA, Nombre del predio, Comunidad, Municipio, Estado de Origen, Correo y Número de teléfono, Dirigida al Secretario de Desarrollo Agropecuario. (**Firmada por el criador**).
2. Listado de los números de identificadores SINIIGA en formato EXCEL. (**deberá cotejar que los bovinos a movilizar porten debidamente los dos aretes Bandera y Botón sin signos de haber sido alterados, así como el fierro quemador de origen ya que si no cumplen serán retornados**)

Una vez pre autorizada su solicitud deberá enviar:

3. Certificado Zoosanitario ampara la Movilización.
4. Guía electrónica de tránsito y control estadístico para la movilización pecuaria. (**La guía deberá decir en el MOTIVO Lidia y Muerte**) con destino a PSG.
5. Cubrir los costos de guardia y custodia al Inspector de ganadería (**Responsable el introductor de los animales**).
6. Permitir después del sacrificio la toma de muestras de los animales al personal Sanitarista para dar el seguimiento epidemiológico correspondiente.
7. Deberá entregar los dos aretes SINIIGA (**Botón y Bandera**), al inspector de ganadería al momento de su lidia y muerte.

Para ganaderías NO agremiadas a la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia.

Deberá cumplir con las pruebas sanitarias correspondientes

Importante: Se deberá entregar un juego de fotocopias de toda la documentación, en el punto de verificación zoonosanitario de ingreso al Estado.

Tiempo que dura el tramite: Tres días hábiles a partir de la fecha de recepción de los documentos en horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Nota. Las solicitudes de internación que no cumplan con las medidas zoonosanitarias implementadas, se les negará el permiso de internación como medida de seguridad.

Para mayores informes o aclaraciones favor de comunicarse al Tel. Oficina: **981 811 97 00 Ext. 42308 y/o 42407**